

Datos Generales

Gaceta N°:	27897
Fecha de la Gaceta:	26/10/2015
Norma:	LEY
Número de Norma:	65
Fecha de la Norma:	22/10/2015
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	2 DE ENERO DE 2016

Título:	QUE DESARROLLA NORMAS PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO PANAMEÑO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	La Ley modifica los artículos 101, 102, 103, 106 y 107 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998, el artículo 10 de la Ley 97 de 12 de noviembre de 2013, el artículo 11 de la Ley 20 de 30 de septiembre de 2014 y el artículo 9 de la Ley 21 de 16 de octubre de 2014, y deroga el artículo 68 de la Ley 37 de 29 de junio de 2009. . TEMAS RELACIONADOS:

Temas Relacionados

*****Sin Registros*****

Referencias

LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	344	09/12/2016	28193-B	10/01/2017	REGLAMENTADO POR	Se reglamento la presente Ley por el Decreto Ejecutivo N° 344 de 9 de diciembre de 2016.
LEY 65						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	21	16/10/2014	27644-A	16/10/2014	MODIFICA	Se modifica el artículo 9 de la Ley 21 de 16 de octubre de 2014 a través de la Ley 65 de 22 de

						octubre de 2015.
LEY	20	30/09/2014	27634-A	02/10/2014	MODIFICA	Se modifica el artículo 11 de la Ley 20 de 30 de septiembre de 2014 a través de la Ley 665 de 22 d octubre de 2015.
LEY	97	12/11/2013	27415	15/11/2013	MODIFICA	Se modifica el artículo 10 de la Ley 97 de 12 de noviembre de 2013 a través de la Ley 656 de 22 de octubre de 2015.
LEY	37	29/06/2009	26314	30/06/2009	DEROGA	Se deroga el artículo 68 de la Ley 37 de 29 de junio de 2009.
LEY	58	29/07/1998	23602	06/08/1998	MODIFICA	Se modifica los artículos 101, 102, 103, 106 y 107 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998, a través de la Ley 65 de 22 de octubre de 2015.

Jurisprudencia Constitucional
